



SANTIAGO, 26 de Diciembre 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1700531

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario. 5

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1700531, presentada por el contribuyente, PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A., N°96.588.080-1 de fecha 21.12.2018, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

Folio N°6798196.

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
 - El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
 - Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándo	sele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
70% del interés penal	70% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta hábil del mes en que se notifica la quedará sin efecto.	a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

		No state of the st	and the state of t	200 201		
Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente :CORREO ELECTRONICO						
Notificación Res. Ex. N	°1700531 de fecha	26 de Diciembre 2018	, que incluye entreg	a de giros		
	·					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		